



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL PERMISO PARA PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS

¿Qué es un pequeño transportista?

Se aplica a cualquier persona que utilice un vehículo pequeño para dedicarse a (1) la recogida, eliminación o transporte de desechos sólidos; y/o la recogida, eliminación o transporte de materiales reciclables.

¿Quién es elegible para obtener un permiso para pequeños transportistas de desechos?

Cualquier propietario-operador de una pequeña empresa con un solo vehículo que se dedique a un negocio que requiera el transporte de desechos sólidos o materiales reciclables.

¿Qué se puede hacer con este permiso?

Con este permiso los propietarios-operadores que tengan un solo camión pueden recoger y transportar desechos o materiales reciclables o recuperados en el Condado de Miami-Dade durante un período de un año.

¿Cómo hago para solicitar el permiso?

Se debe presentar una solicitud completa a *Department of Solid Waste, Enforcement - Permit Section*, ubicado en 2525 NW 62nd Street, Suite 1200, Miami, FL 33147. Las solicitudes pueden depositarse en el buzón que se encuentra en el vestíbulo de la División de Cumplimiento del Código, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. El personal está disponible para atender en persona, los martes y jueves, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., excepto los días feriados reconocidos por el Condado. Las solicitudes completas también se pueden enviar por correo electrónico a la dirección PermitSection@Miamiidade.gov.

Las solicitudes pueden obtenerse comunicándose con la Sección de Permisos o en línea en la dirección www.miamidade.gov/solidwaste.

¿Existen restricciones en cuanto al tamaño y/o peso del vehículo?

Los transportistas con permiso aprobado para pequeños transportistas solo pueden utilizar un vehículo con un peso bruto (GVW) que no exceda las 26,000 lbs.

Los vehículos autorizados NO pueden depositar desechos sólidos en ninguno de los Centros Vecinales de Basura y Reciclaje (TRC) operados por el departamento.

¿Qué documentación se necesita para tramitar una solicitud de permiso?

- Copia del recibo actual del impuesto comercial local de un condado de la Florida.
- Licencias de conducir válidas de la Florida, del propietario y del chofer.
- Matrícula o registración vigente del vehículo que se registra con el permiso.
- Justificante de seguro de automóvil en vigor.

- Certificado de seguro (COI) que indique una cobertura de responsabilidad civil general por un importe no inferior a \$300,000, de límite único combinado. El Departamento de Administración de Desechos Sólidos de Miami-Dade debe figurar en el COI como titular del certificado o asegurado adicional.
- Pago del importe total de las tasas adeudadas. Se aceptan cheques, giros postales y la mayoría de las tarjetas de crédito o débito para el pago. **NO SE ACEPTA DINERO EN EFECTIVO.** También se aceptan las tarjetas de crédito para transacciones por teléfono.
- Lista completa de clientes. Deben indicarse todos los lugares de donde se retiran los desechos y/o materiales reciclables. La lista debe incluir el nombre de la empresa, la dirección, la persona de contacto y el número de teléfono.
- Todos los contratistas del Condado de Miami-Dade deben identificarse como tales. También deben facilitar la información de contacto.
- Los vehículos deben estar marcados permanentemente por ambos lados con el nombre, el teléfono, el número de permiso y el recibo del impuesto comercial local (LBTR) de la empresa. No se aceptan letreros/carteles temporales o magnéticos.

¿Qué tasas hay que pagar?

Hay dos tasas anuales asociadas al permiso: una tasa de solicitud de \$315, además de una tasa de calcomanía de \$74. Las formas de pago aceptables incluyen cheques, giros postales y las principales tarjetas de crédito o débito.

¿Es responsable un pequeño transportista de informar sobre las tasas de instalaciones de eliminación de desechos [en inglés, *disposal facility fee (DFF)*]?

Sí, los transportistas privados que recojan y/o eliminen basura y/o desechos dentro del área de la tasa DFF del Departamento de Administración de Desechos Sólidos están obligados a presentar, mensualmente, un informe sobre las tasas de instalaciones de eliminación adeudadas al Condado por el mes anterior, por un importe igual al quince (15) por ciento del total de los ingresos mensuales percibidos por servicios de recogida y eliminación de desechos sólidos.

¿Qué recibiré cuando mi solicitud de permiso haya sido aprobada?

Una vez aprobada su solicitud de permiso, recibirá:

- La carta de aprobación del permiso para pequeños transportistas
- La calcomanía para el parabrisas del camión

¿Dónde pueden depositar los desechos los pequeños transportistas autorizados?

Los pequeños transportistas autorizados pueden depositar los desechos en cualquier instalación de eliminación o reciclaje aprobada por el Condado de Miami-Dade. No se permite el uso de ninguno de los 13 Centros Vecinales de Basura y Reciclaje (TRC).

¿Y si vendo mi negocio?

Los permisos o las calcomanías no podrán reasignarse, transferirse ni venderse. Si se produce un cambio del titular, deberá enviarse una notificación formal a la Sección de Permisos del Departamento de Administración de

Desechos Sólidos (DSWM, sigla en inglés) en un plazo de treinta (30) días contados a partir del cambio y todas las calcomanías emitidas deberán devolverse al DSWM.

¿Qué ocurre si sustituyo un vehículo o un parabrisas que tenga un permiso?

Si sustituye un vehículo o un parabrisas, devuelva la calcomanía original (entera o en parte) a la Sección de Permisos y se le expedirá una nueva sin cargo alguno. En los casos en los que no se pueda devolver la calcomanía, se aceptará un recibo por el cambio del parabrisas.

¿Qué ocurre si se pierde una calcomanía, o si resulta dañada o robada?

- 1) En caso de pérdida, deberá pagar una nueva calcomanía.
- 2) Si está dañada, la calcomanía debe devolverse a la Sección de Permisos (entera o en parte), para su sustitución sin cargo alguno; si ha sido robada, debe presentarse un informe policial para recibir una calcomanía nueva sin cargo alguno.
- 3) Si no se presenta la calcomanía original o un informe policial, deberá adquirirse una calcomanía nueva.

¿Cómo renuevo un permiso de pequeño transportista?

La Sección de Permisos envía por correo las solicitudes de renovación del permiso para pequeños transportistas, a la dirección postal reflejada en la solicitud más reciente, de 2 a 3 meses antes de la fecha de expiración del permiso vigente. Cuando se recibe la solicitud de renovación, junto con todos los documentos exigidos y el pago, se revisa la solicitud para su aprobación. Una vez aprobada, se enviará una carta de aprobación y una calcomanía por correo certificado a la dirección postal registrada. Si el titular del permiso desea recoger la calcomanía en persona, deberá notificarlo a la Sección de Permisos cuando presente la solicitud. Una vez aprobada, se notificará al titular que la calcomanía está lista para ser recogida.

Si por alguna razón un solicitante no recibió el formulario de renovación por correo, lo puede encontrar en línea en www.Miamidade.gov/solidwaste. Los solicitantes también pueden llamar a la Sección de Permisos al 305-514-6610 o enviar un correo electrónico a la dirección PermitSection@Miamidade.gov para pedir el formulario.

Nota: Las solicitudes de renovación se envían por correo como cortesía. El titular del permiso es quien tiene la responsabilidad de estar al tanto de la fecha de expiración del permiso, obtener una solicitud de renovación y enviarla a tiempo. Como término medio, las solicitudes se tramitan en aproximadamente dos semanas a partir de la fecha en que se haya recibido el formulario completado.

¿Cuánto tiempo de validez tiene cada permiso? ¿Cuándo debo renovar mi permiso?

El permiso es válido durante un año, contado a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. *No se ajustará la fecha ni se cambiarán las tasas por renovaciones tardías.* Para garantizar la tramitación y recepción a tiempo de las nuevas calcomanías, el Departamento de Administración de Desechos Sólidos deberá recibir las solicitudes como mínimo 30 días antes de la expiración del permiso vigente.

Nota: Los permisos expirados se consideran una infracción del Código del Condado de Miami-Dade y están sujetos a las multas y/o sanciones correspondientes.

¿En qué se basa la revocación de un permiso o la denegación de una solicitud?

Constituye causa de denegación o revocación de un permiso lo siguiente: 1) una infracción de cualquiera de las disposiciones del Código del Condado de Miami-Dade que ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar

públicos; o 2) la infracción de cualquiera de los términos o condiciones del permiso; o 3) la falta de pago puntual de las tasas o cargos.

¿Cómo puedo apelar la denegación o revocación de un permiso?

Un solicitante puede apelar ante el Director del Departamento de Administración de Desechos Sólidos si se le deniega o revoca un permiso. El aviso de apelación deberá presentarse por escrito al Director a más tardar catorce (14) días después de haber recibido la carta certificada en la que se informa al solicitante la denegación o revocación. El Departamento fijará la fecha y la hora para la audiencia de la apelación. La audiencia se celebrará no menos de catorce (14), pero no más de sesenta (60) días después de haberse recibido la notificación de apelación, de conformidad con el Capítulo 15-17.14 del Código del Condado de Miami-Dade.

**Departamento de Administración de Desechos Sólidos
División de Cumplimiento - Sección de Permisos
2525 NW 62nd Street, Suite 1200
Miami, FL 33147
Tel.: 305-514-6610**

Correo electrónico: PermitSection@MiamiDade.gov

**Horario presencial de oficina
Martes y jueves
De 8:00 a. m. a 4:00 p. m., excepto los días feriados reconocidos por el Condado**